



# Protocolo Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes 2016

---

# Protocolo Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes 2016

---

## INDICE

	<b>Página</b>
Definición de Embarazo Adolescente.....	2
Información porcentual de embarazadas adolescentes e hijos nacidos vivos entre los años 2005 y 2010 a nivel país .....	3
Porcentaje de embarazo adolescente, según región, año 2010.....	3
Fundamentación.....	4
Protocolo embarazadas, madres y padres adolescentes.....	4
De los deberes de las alumna/os.....	5
En caso de los alumnos varones que son padres.....	5
Compromiso de los padres, apoderado y/o tutor.....	5
Procedimiento de registro de alumnas embarazadas, madres y padres adolescentes en el Establecimiento Educacional.....	6
De la asistencia a clases.....	6
De la jornada de clases.....	7
Controles Médicos.....	7
Cómo proceder a las evaluaciones.....	7
De la asistencia a los Centros de Práctica.....	7
De las clases de Educación Física.....	8
De la participación de las alumnas madres y situación de embarazo en las actividad realizadas por el Establecimiento Educacional.....	8
Periodo de lactancia.....	8
En casos que el uso del uniforme escolar sea obligatorio.....	9
Asistencia a Talleres Socio-educativos.....	9
<b>Anexos</b>	
Ficha de registro alumnas Embarazadas.....	10
Ficha de registro alumnas Madres.....	11
Ficha de registro alumnos Padres.....	12
Ficha de registro alumnos Futuros Padres.....	13
Solicitud Padres y/o Apoderados del Establecimiento Educacional.....	14

### Definición de Embarazo Adolescente

Se denomina embarazo en adolescentes al que ocurre durante la adolescencia de la madre, definida esta última por la Organización Mundial de la Salud OMS como el lapso de vida transcurrido entre los 10 y 19 años de edad. También se suele designar como embarazo precoz, en atención a que se presenta antes de que la madre haya alcanzado la suficiente madurez emocional para asumir la compleja tarea de la maternidad. Aunque en muchas culturas aún persiste la idea de que la mujer debe iniciar tempranamente su vida reproductiva, son diversos los argumentos que la contradicen. La OMS considera como embarazo de riesgo el que ocurre en mujeres menores de 20 años, ya que es la causa principal de mortalidad de las jóvenes que tienen entre 15 y 21 años de edad debido a complicaciones relacionadas con el parto, y los abortos practicados en condiciones de riesgo. La adolescencia es un periodo que con lleva cambios físicos, psicológicos, biológicos y sociales, se da inmediatamente después de la niñez y comienza con la pubertad, se ubica entre los 10 y 19 años.

El embarazo y maternidad/paternidad en adolescentes no solo trae consigo problemas económicos, biológicos por la temprana condición de embarazo, también acarrea problemas emocionales tanto para su familia como para el alumno y alumna, *“La adolescente madre debe asumir una multiplicidad de roles adultos, especialmente la maternidad, para los cuales no está psicológicamente madura, ya que sigue siendo niña cognitiva, afectiva y económicamente”*(León, Minassian, & Borgoño, 2008), por lo que una intervención proporcionaría un apoyo y una contención emocional al momento de situarse el sujeto dentro de este fenómeno, además de promover y fortalecer algunas habilidades sociales para poder sobrellevar su situación actual y futuras tomas de decisiones frente al tema. Esto sería de gran ayuda para que ellos no desertaran del sistema educacional, principalmente promoviendo que: estudiando se puede optar a mejores posibilidades en la vida tanto para ella como para su feto e hijo (a) nacido.

## Protocolo Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes 2016

El siguiente cuadro refleja el porcentaje de embarazadas adolescentes durante el 2005 y 2010.

**Tabla 1** PORCENTAJE DE EMBARAZADAS ADOLESCENTE DEL TOTAL DE NACIDOS VIVOS.

Chile 2005- 2010 Año	Total de nacidos vivos	Madres menores de 15 años	%	Madres 15 a 19 años	%	Total madres adolescentes	Porcentaje total madres adolescentes
2005	230.831	935	0,40	35.143	15,22	36.078	15,62
2006	231.383	954	0,41	36.816	15,91	37.770	16,32
2007	240.569	955	0,39	38.650	16,06	39.605	16,45
2008	246.581	1025	0,42	39.902	16,18	40.927	16,60
2009	252.240	1075	0,43	39.627	15,71	40.702	16,13
2010	250.643	963	0,38	38.047	15,18	39.010	15,56

Fuente: Elaboración propia Depto. Ciclo Vital, Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes, a partir de base de datos DEIS- MINSAL 2011.

**Tabla 2** PORCENTAJE DE EMBARAZO ADOLESCENTE SEGÚN REGIÓN, CHILE 2010.

<b>Región</b>	<b>Porcentaje Embarazadas 10-19 años</b>
Arica y Parinacota	15,1 %
Tarapacá	16,2 %
Antofagasta	17,1 %
Atacama	19,1 %
<b>Coquimbo</b>	<b>18,9 %</b>
Valparaíso	15,7 %
Metropolitana	14,1 %
O'Higgins	16,8 %
Maule	17,0 %
Biobío	16,4 %
La Araucanía	19,0 %
Los Ríos	21,0 %
Los Lagos	18,9 %
Aysén	21,3 %
Magallanes	15,1 %
<b>TOTAL PAÍS</b>	<b>16,1 %</b>

Fuente: Elaboración propia Depto. Ciclo Vital, Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes, a partir de datos DEIS-MINSAL.2010.

# Protocolo Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes 2016

---

## FUNDAMENTACIÓN

En consecuencia, la comunidad académica manifiesta la necesidad de que las alumnas/os continúen su desarrollo escolar y no deserten del sistema educacional por ser madres/padres o futuras madres/padres, para que así logren mantener un nivel académico al igual que sus pares, y con esto puedan optar a mejores condiciones laborales, logrando tener mayores posibilidades para lograr salir de su estado de vulnerabilidad. *“La baja escolaridad que alcanzan y la dificultad para reinsertarse al sistema escolar, tiene un efecto negativo en la formación del capital humano y la superación de la pobreza a nivel social”* (León, Minassian, & Borgoño, 2008). Es por esto que es importante intervenir y evaluar en base a este fenómeno, ya que en el año 2009, 39.240 mujeres adolescentes señalaron haber desertado del sistema educativo por razones de embarazo o maternidad y sólo 1980 hombres lo han hecho por razones de paternidad.

Por tanto el derecho a ingresar y permanecer en Establecimientos Educacionales (enseñanza básica y media), con las facilidades académicas que le deben otorgar los establecimientos en que estén educándose y las facilidades para compatibilizar su condición de estudiante embarazadas, madres en periodo de lactancia, ya han sido establecidos en el Decreto N° 79 del Ministerio de Educación de Chile, Ley orgánica constitucional N°18.962.

## PROTOCOLO PARA EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES

Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tienen los mismos derechos que los demás alumnos y alumnas en relación a su ingreso y permanencia en los establecimientos educacionales, no pudiendo ser objeto de ningún tipo de discriminación, en especial el cambio de establecimiento o expulsión, la cancelación de matrícula, la negación de matrícula, la suspensión u otra similar.

Las autoridades directivas y el personal del establecimiento educacional al que asisten las alumnas en situación de embarazo o maternidad, deberán tener por éstas respeto por su condición.

El establecimiento educacional pondrá en conocimiento a la comunidad escolar el presente reglamento.

La Dirección del establecimiento velará por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este reglamento.

Las disposiciones del reglamento interno del establecimiento educacional no podrán vulnerar las normas contenidas en el presente reglamento.

El Ministerio de Educación recepcionará los reclamos que se originen por la inobservancia de las disposiciones contenidas en este reglamento.

# Protocolo Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes 2016

---

## De los deberes de las alumna/os

- a) Informar a las autoridades del establecimiento escolar, por conducto regular Orientación – Evaluación – Asistente Social – Paramédico de su condición de embarazo, entregando los antecedentes correspondientes.
- b) Asistir a los controles de embarazo, postparto y control sano de su hijo en el Centro de Salud o Consultorio correspondiente.
- c) Justificar los controles de embarazo y control niño sano con el carné de control salud o certificado del médico tratante o matrona.
- d) Justificar las inasistencias a clases por problemas de salud, con certificado médico y mantener informado a profesor/a.
- e) Realizar todos los esfuerzos para terminar el año escolar, como asistir a clases y cumplir con el calendario de evaluaciones, especialmente si se encuentra con tutorías y/o recalendarización de pruebas y trabajos.
- f) Asistir a los talleres socioeducativos impartidos en el establecimiento educacional por Asistente Social, los cuales tienen como principal objetivo, compatibilizar la funcionalidad de roles y evitar la deserción escolar.

## En caso de los alumnos varones que son padres:

- a) Informar a las autoridades del Establecimiento de su condición de progenitor, entregando los antecedentes correspondientes a la Asistente Social del Establecimiento Educacional.
- b) Para justificar inasistencia y permisos deberá presentar el carné de salud o certificado médico correspondiente a su hijo/a.
- c) Asistir a los talleres socioeducativos impartidos en el establecimiento educacional por Asistente Social, los cuales tienen como principal objetivo, compatibilizar la funcionalidad de roles y evitar la deserción escolar.

## Compromiso de los padres, apoderado y/o tutor.

- a) Informar al establecimiento educacional que la o el estudiante se encuentra en determinada condición.
- b) Firmar la solicitud dirigida a la Dirección del establecimiento educacional el cual contempla su compromiso de acompañamiento al adolescente como también el derecho a estar informado/a de los Derechos y Deberes de la alumna/o.
- c) Notificar al Colegio de situaciones como cambio de domicilio o si el hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedar bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.

## Procedimiento de registro de alumnas embarazadas, madres y padres adolescentes en el Establecimiento Educacional.

Tanto las alumnas como alumnos del Establecimiento Educacional deberán presentar la siguiente documentación:

# Protocolo Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes 2016

---

## *Embarazadas:*

- Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado médico que acredita su estado de embarazo.
- Completar ficha de registro y antecedentes con Asistente Social.
- Completar solicitud para la Dirección del Establecimiento Educacional con Asistente Social.

## *Madres:*

- Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados.
- Fotocopia Carnet de Control Niño Sano.
- Completar ficha de registro y antecedentes con Asistente Social.
- Completar solicitud para la Dirección del Establecimiento Educacional con Asistente Social.

## *Padres:*

- Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado para Carga Familiar del hijo/a.
- Completar ficha de registro y antecedentes con Asistente Social.
- Completar solicitud para la Dirección del Establecimiento Educacional con Asistente Social.

## *Futuros Padres:*

- Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados.
- Fotocopia Carnet de embarazo de la madre de su hijo/a.
- Completar ficha de registro y antecedentes con Asistente Social.
- Completar solicitud para la Dirección del Establecimiento Educacional con Asistente Social.

## **De la asistencia a clases**

Las alumnas embarazadas y madres tienen derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto.

El Establecimiento educacional no podrá definir un periodo prenatal y postnatal para las alumnas madres y embarazadas, pues ésta condición solo la entrega la calidad de trabajadoras y no de estudiantes. Sin embargo de acuerdo a la situación particular de cada alumna embarazada y madre, el establecimiento no exigirá el 85% de asistencia a clases durante el año escolar cuando las inasistencias tengan como causa directa enfermedades producidas por el embarazo, el parto, el post parto, enfermedades del hijo respaldadas por certificados y licencias de los especialistas orientadas a velar por la salud de la joven y del hijo (a).

La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o postergar la vuelta a clases después del parto depende exclusivamente de las indicaciones médicas,

El establecimiento educacional otorgará las facilidades y flexibilidad a las alumnas embarazadas y madres de asistir a control de embarazo, del post parto, control de niño sano, pediátrico u otras similares que determine el médico tratante.

En el caso que la asistencia a clases durante el año escolar alcance menos de un 50%, el Director del establecimiento educacional resolverá de conformidad con las normas establecidas en los Decretos Exentos de Educación N°s. 511 de 1997, 112 y 158, ambos de 1999 y 83, de 2001 o los que se dictaren en su reemplazo, sin perjuicio del derecho de apelación de la alumna ante el Secretario Regional Ministerial de Educación respectivo.

La Dirección del Establecimiento en conjunto con UTP, entrevistará a la alumna junto con el apoderado, pedirá los certificados si corresponden y propondrá una solución que deberá ser conocida y aprobada por los profesores de asignatura, buscando el logro de los objetivos del establecimiento, respecto a la formación de la alumna.

## **De la jornada de clases.**

El embarazo o maternidad de la alumna no será causal para cambiarla de jornada de clases o a un curso paralelo, salvo que ésta manifieste su voluntad expresa de cambio fundada en un certificado otorgado por un profesional competente.

## **Controles médicos**

La dirección del establecimiento educacional otorgará las facilidades académicas necesarias para que las alumnas en situación de embarazo o maternidad asistan regularmente durante todo el período de embarazo al Establecimiento de Salud correspondiente para el control prenatal periódico, como asimismo, a los controles médicos de post parto y a los que con posterioridad requiera el lactante.

En aquellos casos donde los alumnos madres y padres sean alumno regular del mismo establecimiento educacional, se facilitará al alumno padre, el participar de los controles médicos en los que pueda ser partícipe del proceso de gestación de su hijo/a que está por nacer.

## **Cómo proceder a las evaluaciones**

Las alumnas en estado de embarazo o maternidad serán sometidas a los procedimientos de evaluación establecidos en el Reglamento del establecimiento educacional, sin perjuicio de la obligación de los docentes directivos del establecimiento de otorgarles las facilidades académicas, incluido un calendario flexible que resguarde el derecho a la educación de estas alumnas y de brindarles apoyos pedagógicos especiales mediante un sistema de tutorías realizado por los docentes y en el que podrán colaborar sus compañeros de clases.

## **De la asistencia a los centros de prácticas.**

La alumna embarazada o madre debe informar en el liceo, con certificado del médico tratante y/o matrona, si está en condiciones de salud para realizar su práctica profesional.

El cautelaran que las alumnas en situación de embarazo o maternidad no sean expuestas al contacto de materiales nocivos u otras situaciones de riesgo para su embarazo o lactancia, debiendo otorgarle las facilidades académicas pertinentes a fin de dar cumplimiento al currículum, planificando actividades que respondan al perfil de egreso de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo de Educación N° 220, de 1998.

## **De las clases de Educación Física**

Las alumnas en estado de embarazo deberán asistir a las clases de Educación Física en forma regular, siguiendo las orientaciones del médico tratante, sin perjuicio de ser evaluadas en forma diferencial o ser eximidas en los casos en que por razones de salud así procediera.

Las evaluaciones podrán ser realizadas a través de trabajos de investigación escritos y sencillos, exposiciones, disertaciones, u otras alternativas que no involucren alterar el estado de salud el cual se encuentre la alumna. De los contenidos, estos podrán ser en relación a la asignatura, como también complementario a ella, como temas relacionados a un aprendizaje educativo en relación a su condición de embarazo y que permita al educando adquirir habilidades y actitudes para acceder al registro de una calificación semestral..



## **Protocolo Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes 2016**

---

De la eximición en la asignatura de educación física, el Director podrá conceder esta, previo informe pedagógico, siempre que la causal del impedimento sea avalada mediante certificado médico del profesional competente y que especifique además el periodo de tal eximición

En casos de las actividades físicas propias de la asignatura, el establecimiento educacional, solicitará a la alumna, como una medida preventiva, el certificado médico respectivo el cual indique el estado de salud de esta; al igual en los casos donde la alumna, por una decisión voluntaria, manifieste el querer realizar dichas actividades.

Las alumnas que hayan sido madres estarán eximidas del Subsector de Educación Física hasta el término del puerperio (6 semanas). Asimismo, en casos calificados por el médico tratante, podrán eximirse de este Subsector.

### **De la participación de las alumnas madres y situación de embarazo en las actividad realizadas por el Establecimiento Educacional.**

Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tendrán derecho a participar en organizaciones estudiantiles, así como en cualquier ceremonia que se realice en la que participen los demás alumnos y alumnas. Asimismo, tendrán derecho a asistir a todas las actividades extraprogramáticas que se realicen al interior o fuera del establecimiento educacional, con las excepciones que se deriven de las indicaciones del médico tratante.

Para aquellas actividades en las cuales signifique realizar un viaje o traslado de tiempo prolongado, la alumna en estado de embarazo deberá presentar previamente un certificado médico al Establecimiento Educacional que certifique las condiciones de salud que la habilite para ello, velando siempre por la seguridad tanto de la madre como del hijo/a que está por nacer. No obstante, las alumnas embarazadas que sufran un accidente al interior del establecimiento o en el trayecto desde y hacia su domicilio estarán cubiertas por el seguro escolar.

### **Período de Lactancia**

El establecimiento educacional otorgará a las alumnas las facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y de madres durante el período de lactancia, el que se acordará de manera conjunta entre: alumna, apoderado/a, Unidad Técnica, asistente social y Dirección del Establecimiento. En caso que el amamantamiento se realice al interior del Establecimiento Educacional este se relazará en un espacio físico apropiado para ello.

### **En casos que el uso del uniforme escolar sea obligatorio.**

La alumna en situación de embarazo tendrá el derecho de adaptar su uniforme escolar a sus condiciones especiales.

### **Asistencia a Talleres Socio-educativos.**

Estos talleres tendrán como finalidad acompañar a las alumnas y alumnos durante todo el período escolar en el ejercicio de competencias parentales como también de habilidades para la vida, las que serán complementaria a su formación pedagógica.

Estos talleres serán realizados al interior del establecimiento educacional, en horarios permitidos por la Dirección del establecimiento, pudiendo ser estos en las asignaturas de orientación, religión o espacios que no dificulten el aprendizaje y evaluaciones de contenidos significativos para los alumnos/as

De la frecuencia de los talleres, estos serán realizados una vez por semana, sin embargo, de no poder llevarse a cabo por razones que impidan su calendarización, se podrá entregar a los participantes materiales de apoyo como: material impreso o digital, afiches u otros.

## Protocolo Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes 2016

---

La convocatoria a dichos talleres será por medio escrito como: invitaciones, E-mail u otro medio de comunicación que facilite la participación de las alumnas y alumnos. Complementario a ello, se informará previamente a UTP y equipo docente a cargo de los alumnos/as participantes.

Estos talleres han sido diseñados exclusivamente por el área social del establecimiento educacional, siendo ejecutados con una metodología de intervención grupal, donde no sólo es el Trabajador Social el profesional idóneo para llevarlo a cabo la realización de estos talleres, sino que además, se busca crear espacios que permitan prestar a las alumnas/os el apoyo y asesorías en temáticas de interés, realizar seguimiento de casos individual, relacionados tanto, a la asistencia, rendimiento escolar, dinámica familiar, entre otros. Gestiones y derivaciones a psicóloga/o en los casos que se requieran, como también a las redes de apoyo existentes. Lo anteriormente expuesto, no impide a que estos talleres puedan ser realizados por alumnos/as en práctica de Trabajo Social, como de complementar los contenidos socioeducativos con charlas de otros profesionales expertos en el tema infantojuvenil, área de la salud u otros.

Para que la alumna/o pueda participar de los talleres, deberá previamente, certificar su condición de embarazada, madre o padre adolescente y completar su registro en la ficha, según sea el caso, presentando a demás la documentación respectiva

# Protocolo Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes 2016

## Doc. 1 Embarazadas.



### FICHA EMBARAZADAS - AÑO 2016



CURSO:	ESPECIALIDAD:
--------	---------------

DIRECCIÓN:
------------

COMUNA:	FONO ALUMNA:
FONO APODERADO/A:	FONO EMERGENCIA:
E-MAIL:	

NOMBRE APODERADO/A:
---------------------

NOMBRE DEL PADRE DE SU HIJO/A:
--------------------------------

CENTRO DE SALUD DONDE SE ATIENDE :
------------------------------------

PERIODO DE GESTACIÓN ACTUAL :
-------------------------------

FECHA POSIBLE DEL PARTO :
---------------------------

EMITIDO:
----------

#### ANTECEDENTES RELEVANTES

.....  
FIRMA DE ALUMNA

## Doc. 2. Madres.

# Protocolo Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes 2016



## FICHA MADRES ADOLESCENTES - AÑO 2016



--	--

DIRECCIÓN:

COMUNA;

FONO ALUMNA:

FONO APODARADO/A:

FONO EMERGENCIA:

E-MAIL:

NOMBRE APODERADO/A:

NOMBRE DEL PADRE DE SU HIJO/A:

CENTRO DE SALUD DONDE SE ATIENDE:

EMITIDO:

ANTECEDENTES DEL HIJO/A

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTO NORMAL:

PARTO CESARIA:

EDAD:

ASISTE A SALA CUNA:

ASISTE A JARDÍN INFANTIL:

CUAL?

ANTECEDENTES RELEVANTES

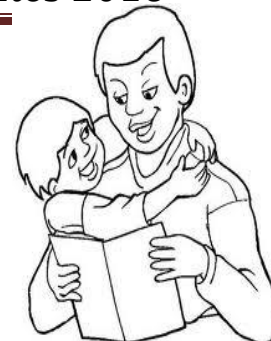
--

.....  
FIRMA DE ALUMNA

Doc. 3. Padres.

# Protocolo Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes 2016

## FICHA PADRES ADOLESCENTES – AÑO 2016



CURSO:	ESPECIALIDAD:
--------	---------------

DIRRECCIÓN:
-------------

COMUNA:	FONO ALUMNO:
FONO APODERADO/A:	FONO EMERGENCIA:
E-MAIL:	

### ANTECEDENTES DE HIJO/A

NOMBRE:	
APELLIDOS:	
CENTRO DE SALUD DONDE SE ATIENDE:	
ASISTE A SALA CUNA:	ASISTE A JARDÍN INFANTIL:
CUA?:	

EMITIDO:
----------

### ANTECEDENTES RELEVANTES

.....

FIRMA DEL ALUMNO

**Doc. 4. futuros Padres.**



**FICHA FUTUROS PADRES –AÑO 2016**

CURSO:	ESPECIALIDAD:
--------	---------------

DIRECCIÓN:
------------

COMUNA:	FONO ALUMNO:
FONO APODERADO/A:	FONO EMERGENCIA:
E-MAIL:	

NOMBRE APODERADO/A:
---------------------

NOMBRE DE LA MADRE DE SU HIJO/A:
----------------------------------

CENTRO DE SALUD DONDE SE ATIENDE :
------------------------------------

PERIODO DE GESTACIÓN ACTUAL :
-------------------------------

FECHA POSIBLE DEL PARTO :
---------------------------

EMITIDO:
----------

ANTECEDENTES RELEVANTES

.....  
FIRMA DE ALUMNA

**Doc. 5.** Solicitud Padres y/o Apoderados del Establecimiento Educacional.



# Protocolo Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes 2016

---